

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2012** (Aprobada en la reunión de 17 de
octubre de 2012)

Siendo las 10 horas del día 2 de julio de 2012, lunes, en el Seminario de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, se reunieron los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico que a continuación se relacionan, en Reunión Ordinaria convocada el día 2 de junio del mismo año. Asistieron a la reunión Florencio Javier García Mogollón, Antonio Viudas Camarasa, Pilar Mogollón Cano-Cortés, María Teresa Terrón Reynolds, Rocío Sánchez Rubio, J. Francisco Labado Contador y M^a Ángeles Morcillo Astillero, actuando José Julio García Arranz como Coordinador y Elena de Ortueta Hilberath como Secretaria. Los dos representantes de alumnos de la Comisión excusaron su inasistencia por encontrarse realizando sus exámenes de junio-julio. La reunión se desarrolló conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

En primer lugar, el Coordinador de la Comisión da la bienvenida a la profesora Rocío Sánchez Rubio, del Departamento de Historia, como nuevo miembro de la Comisión de Calidad del grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artística (incorporación aprobada en la Junta de Facultad del 25 de junio), en sustitución del profesor José Pablo Blanco Carrasco.

1. Informes del Coordinador de la Comisión. Información sobre novedades respecto a la nueva normativa de Trabajos de Fin de Grado de nuestro Centro, que será aprobada en la próxima Junta de Facultad.

En relación con la propuesta de trabajos para la elaboración de la bolsa de Trabajos Fin de Grado -cuyos títulos y datos básicos fueron solicitados por el Director del Departamento de Arte y Ciencias del Territorio con el fin de ser remitidos antes del viernes 6 de julio del presente año-, el Coordinador de la Comisión informa de diversas observaciones que se indicaron al respecto en la última Comisión de Calidad del Centro:

1) Los TFG que se propongan -de acuerdo con la Normativa general de la UEx-, deben ser muy concretos y precisos en sus títulos, es decir, no líneas o ámbitos generales de investigación, sino propuestas prácticamente del título del trabajo que habrá de desarrollar el alumno.

2) Para los trabajos Fin de Grado, debe tratarse de ejercicios que no impliquen explícitamente el desarrollo de una investigación, pues los Grados, tal y como han sido diseñados, no permiten alcanzar competencias investigadoras (pues éstas deben proporcionarlas los Máster). Se pueden encargar catálogos, recopilaciones o reseñas bibliográficas, preparación de presentaciones, elaboración de materiales didácticos, estados de la cuestión, trabajos de campo, comentarios o análisis de

textos, imágenes, gráficos, mapas, etc. relacionados con las competencias del título, pero no trabajos que impliquen un proceso investigador.

3) La lista definitiva de trabajos propuestos y aprobados por el Departamento se exhibirá en la Secretaría del Centro para que los alumnos implicados, en función de su expediente académico, vayan adscribiéndose a un trabajo u otro; después se notificará a los profesores quiénes son los alumnos adscritos, en su caso, a sus propuestas de trabajos, para que puedan iniciar el proceso de tutorización. Se advierte que algunos trabajos pueden quedar sin adscripción, pues deben ofertarse, por normativa, más trabajos que alumnos (un 25% más).

4) El próximo viernes 6 de julio se someterá en Junta de Facultad la aprobación de la normativa específica de nuestro Centro de Trabajos de Fin de Grado, una vez discutidas en la Comisión de Calidad de Centro con las observaciones de las Comisiones de Calidad de los Títulos.

A continuación, el Coordinador de la Comisión invita a los miembros de la misma a que propongan las observaciones que crean oportunas sobre el borrador de Normativa de Trabajos Fin de Grado. Tras un cambio de impresiones, se proponen las observaciones siguientes:

En el punto 6.4, referido al procedimiento de asignación, aparte de considerar prioritario el expediente académico de los tres primeros cursos, nuestra Comisión supone que serán posibles otros procedimientos más "personales" de asignación. Ello viene cuento por el hecho de que en el documento Verifica del Grado en Historia del Arte se indica que un profesor no podrá dirigir más de dos trabajos de fin de Grado en el mismo curso, y ello supone una selección más personalizada, buscando la afinidad entre los intereses del alumno y la especialización del profesor (como hasta ahora se había venido funcionado con los trabajos fin de máster, del DEA o las tesis).

En el punto 6.9 se indica que sólo se podrá proponer un cambio del tutor del trabajo en un plazo de quince días después de la fecha de designación, pero ¿qué sucede si surgen desavenencias entre el tutor y el alumno con posterioridad a ese momento? ¿ya no será posible cambiar de tutor una vez cumplido ese plazo?

En el punto 8.2, donde se indica "según el modelo normalizado que aparecerá en la página web...", nuestra Comisión propone "según el modelo normalizado disponible", pues, para cuando esta normativa empiece a aplicarse, ese impreso ya debería estar colgado en la página web de la Facultad.

En ese mismo punto, 8.2, entendemos que debería indicarse un plazo de antelación mínima (por ejemplo, de una semana) para la entrega al tribunal de los tres ejemplares impresos y la copia digital (o el portafolio), pues pueden producirse casos en los que se entreguen un día antes, o en el momento de la lectura, y ello puede crear incertidumbre en el tribunal.

Respecto al punto 10.2 (en la segunda línea debe aparecer "Trabajos" en vez de "Trabajo"), entendemos que dejar a las Comisiones de Calidad de los títulos que establezcan sus normas para la concesión de matrículas de honor podría crear

desigualdades entre unos títulos y otros ¿por qué no proponer una sola normativa de Centro más precisa, e igual para todos?

Ese eleva igualmente una consulta sobre cómo se va a proceder a la formación de los tribunales de los trabajos, y la elección de los correspondientes tutores.

Finalmente, la Comisión acuerda por unanimidad remitir una felicitación a la persona o personas que han redactado las normativas de TFG y TFM, pues ha sido realmente un trabajo arduo y muy completo, que tiene en cuenta toda la casuística posible en cuanto a su realización y evaluación, y de manera muy razonable.

Respuestas del Coordinador de Calidad del Centro a las observaciones realizadas por la Comisión al borrador de la normativa de TFG del Centro:

Artículo 6.4: Lo hemos dejado abierto para que la Comisión de Calidad del Título, a petición de un profesor, pueda reconocer otros criterios de selección. Pero había que exponer uno objetivo y general. El número máximo de dos trabajos por profesor doctor no sabemos aún cómo va a poder cumplirse, aunque esté con la misma redacción en todos nuestros verificas. La normativa de la Universidad habla de cuantos trabajos sean necesarios para alcanzar la capacidad docente del profesor. Si además tuviésemos que limitarlos a los doctores, como también pide el Verifica, ¿cómo va a hacerse en casos en los que apenas hay doctores? Es un problema que deberá plantearse en la Comisión de Calidad del Centro cuando tengamos la próxima semana la reunión. Se resuelve de todos modos poniendo temas relacionados con la especialización del profesor, pero sin excederse en este sentido puesto que no debemos olvidar que el TFG no es un trabajo de investigación.

Artículo 6.9: Se puede solucionar indicando que la Comisión de Calidad del Título puede razonadamente llevar a cabo el cambio en cualquier momento.

Artículo 8.2: Totalmente de acuerdo con las observaciones propuestas.

Artículo 10.2: este es un tema que tendría que discutirse, puesto que las matrículas de honor van por actas de alumnos, y, en consecuencia, de la misma titulación. Sin embargo, tenéis razón en lo referente a los programas formativos conjuntos.

En cuanto a la propuesta sobre cómo se va a proceder a la formación de los tribunales de los trabajos, y la elección de los correspondientes tutores, la propuesta es libre por parte de los profesores y la elección del tutor también por parte de los alumnos (con las correspondientes limitaciones de turno). En cuanto a la formación de los tribunales, es un problema que podrá discutirse en la próxima reunión de la Comisión de Calidad del Centro, y, por supuesto, después en Junta de Facultad.

2. Revisión de las guías docentes de las asignaturas del Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico para el Curso 2012/13.

El Coordinador de la Comisión recuerda que el pasado lunes 25 de junio cumplía el plazo para la entrega de las guías docentes por parte de los profesores responsables de las asignaturas de Grado a las Comisiones de Calidad de los títulos. Esto nos da muy poco margen para terminar el proceso de revisión, que debe estar concluido el 10 de julio (momento en el que algunos compañeros podrían iniciar ya su periodo de vacaciones). Es por ello que en la presente reunión se van a revisar las guías docentes correspondientes al Curso 2012/13 (todas las fichas fueron distribuidas con la suficiente antelación entre los miembros de la Comisión para proceder a su examen detenido y sistemático), dedicando especial atención a las nuevas fichas de las asignaturas de 4º del Grado, pues en el resto, por lo general, apenas se han introducido cambios significativos respecto a las del curso pasado.

Ha de reseñarse que, para evitar problemas y confusiones, la Comisión, como en los cursos precedentes, entrega a todos los profesores las fichas con los datos de carácter general, los objetivos, competencias, sistemas generales de evaluación, etc. ya cumplimentados a partir del Verifica, facilitando así la labor de los docentes, y evitando tener que revisar posteriormente estos apartados.

A continuación, el Coordinador de la Comisión explica el procedimiento que se ha de seguir para la entrega de las guías docentes de las asignaturas de Grado, y que será remitido a todos los profesores implicados en el Título:

- 1) Cada profesor responsable enviará su ficha o fichas, en formato pdf, al técnico informático del Centro (fgcayero@unex.es). En asunto se indicará: fichas Grado Historia del Arte. Los archivos adjuntos de las fichas tendrán como nombre las abreviaturas de las asignaturas convencionalmente establecidas para ello.
- 2) En el escrito de remisión al técnico informático del Centro se incluirá el siguiente texto: "Una vez revisadas por la Comisión de Calidad del Grado en Historia del Arte, y habiendo tenido en cuenta sus sugerencias, adjunto le remito las fichas relacionadas a continuación:" (poner el nombre completo de las asignaturas y entre paréntesis la denominación abreviada)
- 3) Al mismo tiempo, los profesores responsables enviarán copia de las mismas fichas docentes definitivas al Coordinador de Calidad del Título para su archivo.
- 4) El plazo para la remisión de las fichas concluye el 10 de julio, momento en que la Comisión de Calidad del Grado de Historia del Arte deberá reunirse para llevar a cabo la aprobación de las mismas.

Del mismo modo, el Coordinador expone diversos comentarios suscitados en la última reunión de la Comisión de Calidad del Centro con el fin de que se tengan en cuenta durante el proceso de revisión de las guías docentes:

- Las guías docentes son responsabilidad, última, del profesor que imparte la asignatura. Por tanto, el profesor ha de ser tan cuidadoso en determinar su temario como en consignar los capítulos de tipo administrativo... que se requieran en la ficha.
- Se han observado negligencias significativas y reiteradas en la redacción de las fichas.
- Se detecta en los contenidos de las fichas una absoluta ignorancia de los correspondientes documentos Verifica de los Títulos, que deben ser consultados.
- Se han detectado copias literales, sin adaptación de ningún tipo, de fragmentos de otras fichas de profesores del Título.
- Se han detectado casos de "corta/pega" que conducen a incoherencias llamativas en los contenidos.
- Las obligaciones de los miembros de las Comisiones de Calidad se reducen a revisar las fichas, y, por tanto, no rehacer las fichas objeto de revisión. Sí se debe, por el contrario, aconsejar ante dudas concretas, pequeñas rectificaciones o sugerencias orientadas siempre a la mejora de la ficha.
- Se recuerda que las fichas docentes presentadas forman y formarán parte de las evidencias a partir de las cuales deberán y serán evaluados los profesores.
- EN ABSOLUTO sería justo que los profesores responsables de la revisión de las fichas invirtieran más tiempo que los responsables de las mismas. Tampoco lo es que quienes deben elaborar las fichas de sus asignaturas fueran evaluados por el trabajo que no han hecho, y que ha sido realizado por otros compañeros.

Se procede entonces a la revisión individualizada y sistemática de cada guía docente (que es proyectada sobre una pantalla con cañón de vídeo), y la Secretaria de la Comisión toma nota de las distintas observaciones y recomendaciones que se van haciendo, en su caso, sobre las respectivas fichas. De acuerdo con la dinámica desarrollada en los cursos anteriores, tales observaciones y recomendaciones serán remitidas individualmente a cada profesor responsable por correo electrónico, o, en el caso de que tales observaciones afecten a más de una ficha, el Coordinador se reunirá con los profesores implicados con el fin de lograr una solución de consenso.

En cualquier caso, y de manera general, se observan en las fichas problemas que se repiten con frecuencia, y que enumeramos a continuación:

- Ciertos apartados de la guía docente que siguen apareciendo vacíos o parcialmente cumplimentados.
- Errores frecuentes de cálculo y ajuste del número de horas en las tablas de actividades formativas.
- Solapamientos o coincidencias en el temario de asignaturas de temática afín o que corresponde a etapas contiguas de la Historia del Arte.
- Bibliografías excesivamente largas y exhaustivas, a pesar de las recomendaciones de concisión propuestas en los cursos anteriores.
- De igual modo, en algunos casos los programas siguen reuniendo un número excesivamente extenso de temas.
- No se indican con claridad cuáles serán los sistemas de evaluación de las competencias en cada una de las actividades formativas (en muchas

ocasiones, los sistemas y criterios de evaluación ignoran las actividades formativas que se han propuesto)

- En los sistemas y criterios de evaluación no se indican, o no se hace con la suficiente claridad, los porcentajes de ponderación máxima en cada uno de ellos, o no se respeta la proporción acordada de hasta un 70% en la valoración del examen final, y hasta un 30% en la correspondiente a las restantes actividades formativas o evaluación continua).
- Respecto a las lecturas obligatorias, se siguen proponiendo en algunos casos libros completos, aspecto que debe ajustarse debido al excesivo tiempo de trabajo que esta actividad supone para el alumno. Además, si se indica una lectura como obligatoria, se convierte en actividad formativa, y debe evaluarse; por ello debe especificarse en los criterios de evaluación cómo y con qué porcentaje va a evaluarse esa actividad.
- Ocasionalmente se propone que las exposiciones de trabajos se llevarán a cabo en los horarios de Tutorías programadas. Esto no es posible, ya que las exposiciones son una actividad de evaluación, y, de acuerdo con el verificado, las Tutorías programadas deben dedicarse a actividades de seguimiento o repaso con los alumnos en pequeños grupos. Por lo tanto, las exposiciones de trabajos deben hacerse dentro de las horas de Grupo Grande, o distraerlas de las horas destinadas a evaluación.
- En el apartado de Metodología suele especificarse lo que se va a hacer en las horas de Grupo Grande, pero no en el tiempo dedicado a Seminario y Laboratorio. Deben especificarse las actividades que se van a desarrollar en Seminario y Laboratorio, cómo se van a organizar los grupos, y, en el apartado de Criterios de evaluación, especificar cómo se van a evaluar las actividades que se realicen durante estas tutorías (atención a la costumbre de descontar puntuación por la no asistencia a las actividades obligatorias, pues esto podría ser impugnado por los alumnos).
- Se siguen detectando problemas de desequilibrios de horas, o de preferencia por algunos temas en detrimento de otros en el temario.
- El apartado "Breve descripción del contenido" se dedica en algunos casos más a justificar los contenidos que a describir sintéticamente lo que se va a impartir. Cualquier justificación debe aparecer en el apartado de "Metodología" y no aquí.

Se establece a continuación un cambio de impresiones sobre estos problemas detectados, y sobre la forma más eficaz de erradicarlos en los futuros cursos. El Coordinador de la Comisión se compromete a enviar de manera individual las observaciones a los correspondientes profesores responsables de las asignaturas, con el ruego de que sean devueltas ya corregidas en el plazo de una semana, y poder proceder a su revisión definitiva y aprobación antes de que algunos miembros de la Comisión inicien su periodo de vacaciones estivales.

3. Ruegos y preguntas

Algunos miembros de la Comisión traen a colación el problema que se viene reiterando sobre la imposibilidad de introducir en las fichas docentes los horarios de tutorías de libre acceso definitivos en el mes de julio si los horarios de las asignaturas no están aún aprobados. El Coordinador responde que, tal y como ya se había comentado en una reunión anterior, la Comisión de Calidad del Centro

recomienda que en el apartado de tutorías se introduzca una fórmula que remita a las *web* del centro donde aparecerán publicadas al principio de cada cuatrimestre. Aparte de esto, se acuerda dejar libertad a los profesores de las asignaturas a la hora de incluir o no unos horarios de tutorías provisionales: es decir, que el profesor puede proponer unos horarios provisionales, añadiendo la mencionada fórmula que remita a la *web* del centro donde aparecerán publicadas las tutorías definitivas al principio de cada semestre, o bien dejarlas en blanco para no crear confusiones.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Comisión:

La Secretaria:

Elena de Ortueta Hilberath

Vº Bº
El Coordinador de la Comisión

Fdo. José Julio García Arranz